



307723

MEMORIA DESCRIPTIVA

que se acompaña a la solicitud de

UNA PATENTE DE INVENCION

a favor de Doña Elidia BLANES Sanjuan, de nacionalidad española, residente en BAÑERES (Alicante), Mariola núm. 3,

por

"PROCEDIMIENTO PERFECCIONADO PARA DECORACION DE TEJIDOS".

=====
=====

La presente invención se refiere, como su enunciado indica, a un procedimiento especialmente adecuado para la decoración de los tejidos y precisamente en la fase de fabricación de los mismos.

5

Los procedimientos normalmente empleados,

307723



10 son los de realizar el tejido a base de fibras previamente coloreadas, con los correspondientes cambios en los soportes de la máquina para la variación de la recepción de la lanzadera portadora del cabo de entramado sobre la correspondiente urdimbre, asimismo variable en la disposición de recepción, o por el contrario, un entintado posterior a la realización del mismo tejido para la organización de estampados dispuestos para el uso.

15 Naturalmente, los procedimientos descritos son de gran aceptación debido a la excelencia de los resultados alcanzados, de mérito indiscutible y aplicación universal, pero que en la práctica, siempre resultan mas onerosos que los de utilización en los tejidos llamados lisos por la distribución de sus
20 fibras durante la operación de tejido.

El procedimiento que se preconiza, trata precisamente de lograr unos tejidos decorados alcanzados en la operación normalizada de obtención de
25 los tejidos lisos, mediante preparación de los cabos a entrelazar y de manera que mediante el simple empleo de un telar normalizado para los llamados tejidos sencillos.

30 La esencialidad de la invención consiste en un tratamiento previo de los bobinajes de los cabos e hilos destinados tanto a la urdimbre como al entramado y de manera que un entintado de los mismos por simple impregnación lineal con distribución irregular, proporciona en la práctica y en el tejido al-



307723

35 canzado, el efecto ornamental de un tejido lineal
 causante de un moteado alargado en cualquier colo-
 ración de contraste con la tonalidad de fondo del
 conjunto, con posibilidad de que esta disposición
 se presente en una sola dirección, y en este caso
40 preferentemente en la fibra de entramado o bien en
 disposición combinada entre la anterior y la urdim-
 bre.

 Se ha hecho mención anteriormente de los
 llamados tejidos lisos o simples, por ser los de más
45 fácil y económica realización, no obstante lo cual,
 el mismo procedimiento es de aplicación a cualquier
 tipo de telar para realización de tejidos labrados
 o de cualquiera de los tipos normalmente empleados
 en la industria, pero con la consideración constan-
50 te de que la decoración alcanzada permite la puesta
 en mercado de diferentes tipos de fabricado a pre-
 cios verdaderamente atractivos para el consumidor y
 variantes solamente en cuanto a la calidad de los
 elementos empleados, pero sin que de manera alguna
55 repercuta la mecanización en este tipo de obra.

 Naturalmente, las disposiciones de motea-
 dos permiten, por la posibilidad de realización en
 uno o dos sentidos, alcanzar motivos ornamentales
 adecuados para infinidad de empleos, con la particu-
60 laridad de que las entonaciones y coloridos pueden
 alcanzar la gama normal, por lo que las realizacio-
 nes pueden ser infinitas.



3 0 7 7 2 3

65 Todo aquello que sea accesorio en la realización del procedimiento descrito, podrá ser objeto de modificaciones, y las cuestiones de forma, dispositivos y maquinaria utilizada en la ejecución de la invención deberán tomarse como de orden secundario, pudiéndose emplear aquellos que mejor convenga en tanto no alteren fundamentalmente las particularidades características.

70

Los términos en que queda redactada la presente memoria, son ciertos y fiel reflejo del objeto descrito, debiéndose tomar con carácter amplio y nunca en forma limitativa.

75 El inventor se reserva el derecho de obtención de los oportunos certificados de adición, por aquellas mejoras o perfeccionamientos que en lo sucesivo pudiera aconsejar la práctica.

N O T A :

80 Descrita suficientemente la naturaleza y alcance de la invención, así como la manera en que la misma puede ser llevada a la práctica, se reivindican a título privativo las siguientes particularidades sobre las que deberá recaer la concesión del privilegio de PATENTE DE INVENCION que se solicita.

85 1ª.- Procedimiento perfeccionado para la

307723



decoración de tejidos, caracterizado
por comprender un entintado previo e irregular de
las fibras determinantes del tejido a alcanzar y
precisamente en el momento del bobinado de los hi-
90 los de coloración uniforme que han de constituir
un tejido liso en telar simple en la subsiguiente
operación de tejido, con la particularidad de que
los entintados alcanzados se presentan en los hi-
los tendidos siempre en trazos de extensión reduci-
95 da y en paralelismo mútuo.

2ª.- Procedimiento perfeccionado para la
decoración de tejidos, según la reivindicación an-
terior, caracterizado porque los mateados lineales
de los cabos del tejido se aprecian indistintamente
100 en los hilos correspondientes a la urdimbre y a los
de entramado, con formación de tipos cruzados de di-
bujos lineales y en alternativa solamente en los co-
rrespondientes al entramado para formación de dibu-
jos de un paralelismo uniforme susceptible de con-
105 formación en tipos labrados por pasos variados de
los cabezales de la máquina telar.

3ª.- "PROCEDIMIENTO PERFECCIONADO PARA LA
DECORACIÓN DE TEJIDOS".

=.=.=.=

Todo según queda expuesto en la presente



307723

Memoria, que consta de seis hojas foliadas y mecanografiadas por una sola cara.

MADRID, 31 de Diciembre de 1.964.

PASCUAL CIVANTO
P.P.